RESOLUCIÓN No. 4796 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-002-2026** cuyo objeto es**: "GESTÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 21 SECTOR: MONTERÍA - CERETÉ, PASO NACIONAL POR CERETÉ, SECTOR VARIANTE ORIENTAL DE MONTERÍA, TRAMO 21CRA, RUTA NACIONAL 74 SECTOR: CERETÉ - CRUCE RUTA 25 (LA YE); RUTA NACIONAL 25 SECTOR: PLANETA RICA - LA YE - SINCELEJO, SECTOR: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, Y SECTOR: SINCELEJO - PUERTA DE HIERRO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2022 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **19 de marzo de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. LP-DEO-SGI-002-2026 cuyo objeto es: **"GESTÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 21 SECTOR: MONTERÍA - CERETÉ, PASO NACIONAL POR CERETÉ, SECTOR VARIANTE ORIENTAL DE MONTERÍA, TRAMO 21CRA, RUTA NACIONAL 74 SECTOR: CERETÉ - CRUCE RUTA 25 (LA YE); RUTA NACIONAL 25 SECTOR: PLANETA RICA - LA YE - SINCELEJO, SECTOR: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, Y SECTOR: SINCELEJO - PUERTA DE HIERRO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE"** y mediante Resolución No. **1807** del **12 de mayo de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **12 de mayo de 2026** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** el cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio el **27 de mayo de 2026** a las **4:00** p. m, y se recibió **22** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y las Adendas No. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **17 de junio de 2026**, posteriormente el **25 de junio** se publicó alcance al informe preliminar de evaluación, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **07 de julio de 2026,** dando alcance al mismo el día **08 de julio de 2026** y, finalmente el informe de

evaluación económica se publicó el **30 de septiembre de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que mediante resolución 3929 del 10 de agosto de 2026 el Instituto Nacional de Vías suspendió los procesos de selección con ocasión del sismo ocurrido en el territorio nacional en esa misma fecha.

Que mediante resolución 4435 del 09 de septiembre de 2026 se reanudaron los procesos de selección a cargo del Instituto Nacional de Vías, y que mediante mensaje en la plataforma SECOP II el dia 28 de septiembre de 2026, se informo de la reanudación de la audiencia de adjudicación.

Que el **29 de septiembre de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que los días **27 de julio de 2026 y, 29 y 30 de septiembre de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-002-2026**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, en concordancia con lo dispuesto en el numeral **4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA,** la TRM que rigió para la escogencia del método de evaluación de la oferta económica del presente proceso fue $3.312,84 del 1 de octubre del 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas corresponde a **MENOR VALOR.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fechas **27 de julio de 2026 y, 29 y 30 de septiembre de 2026**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1º	CONSORCIO BING	20	100,0000000
2º	CONSORCIO GESTIÓN VIAL INTEGRAL 25	17	98,4872876
3º	CONSORCIO GVI ENDD 001	2	98,0667554
4º	CONSORCIO RUTA ORIENTE	21	97,2260385
5º	CONSORCIO 478 - ORO DEL SINÚ	4	96,9810823
6º	CONSORCIO GESTIÓN VIAL PG	22	96,9186306
7º	CONSORCIO GVI CP	16	96,8526604

RESOLUCIÓN No. 4796 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-002-2026**, cuyo objeto es **"GESTÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 21 SECTOR: MONTERÍA - CERETÉ, PASO NACIONAL POR CERETÉ, SECTOR VARIANTE ORIENTAL DE MONTERÍA, TRAMO 21CRA, RUTA NACIONAL 74 SECTOR: CERETÉ - CRUCE RUTA 25 (LA YE); RUTA NACIONAL 25 SECTOR: PLANETA RICA - LA YE - SINCELEJO, SECTOR: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, Y SECTOR: SINCELEJO - PUERTA DE HIERRO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE"**

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
8º	CONSORCIO SAN RAFAEL CÓRDOBA	18	96,7959636
9º	CONSORCIO GVI DEL SINÚ	19	96,7540406
10º	CONSORCIO PUC DE LA SABANA	9	96,5348271
11º	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	3	96,5134809
12º	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE OCCIDENTE	1	0,0000000
13º	CONSORCIO SUCOR	5	0,0000000
14º	CONSORCIO ORN25	6	0,0000000
15º	CONSORCIO VARIANTE LA YE	7	0,0000000
16º	CONSORCIO PROYECTOS INTEGRALES	8	0,0000000
17º	CONSORCIO CORREDOR SINÚ 2026	10	0,0000000
18º	CONSORCIO GESTIÓN VIAL ORIENTAL	11	0,0000000
19º	CONSORCIO RUTA CARIBE 21	12	0,0000000
20º	CONSORCIO VIAL CORSU 2026	13	0,0000000
21º	CONSORCIO RUTA VIAL SUCRE - CÓRDOBA	14	0,0000000
22º	CONSORCIO RUTA ORIENTAL 2026	15	0,0000000

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-002-2026,** cuyo objeto es **"GESTÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 21 SECTOR: MONTERÍA - CERETÉ, PASO NACIONAL POR CERETÉ, SECTOR VARIANTE ORIENTAL DE MONTERÍA, TRAMO 21CRA, RUTA NACIONAL 74 SECTOR: CERETÉ - CRUCE RUTA 25 (LA YE); RUTA NACIONAL 25 SECTOR: PLANETA RICA - LA YE - SINCELEJO, SECTOR: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, Y SECTOR: SINCELEJO - PUERTA DE HIERRO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE"** - al **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO BING,** representado legalmente por JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.240.853, conformado por BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S., identificada con NIT N° 901.606.416-0, con un porcentaje de participación del 50%; y INGETIQUE S.A.S. identificada con NIT N° 901.875.361-7 con un

porcentaje de participación del 50%, por un valor total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.974.974.291,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-002-2026,** cuyo objeto es **"GESTÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 21 SECTOR: MONTERÍA - CERETÉ, PASO NACIONAL POR CERETÉ, SECTOR VARIANTE ORIENTAL DE MONTERÍA, TRAMO 21CRA, RUTA NACIONAL 74 SECTOR: CERETÉ - CRUCE RUTA 25 (LA YE); RUTA NACIONAL 25 SECTOR: PLANETA RICA - LA YE - SINCELEJO, SECTOR: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, Y SECTOR: SINCELEJO - PUERTA DE HIERRO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE"** - al **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO BING,** representado legalmente por JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.240.853, conformado por BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S., identificada con NIT N° 901.606.416-0, con un porcentaje de participación del 50%; e INGETIQUE S.A.S. identificada con NIT N° 901.875.361-7 con un porcentaje de participación del 50%, por un valor total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.974.974.291,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad apertura de sobre No 2 y adjudicación de fechas 27 de julio de 2026 y, 29 y 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra

RESOLUCIÓN No. 4796 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: Juan David Cardenas Cabeza
Vo.Bo. Evaluador Financiero: Manuel Bejarano Coronado.
Vo.Bo. Evaluador Economico: Diego Alexander Ramirez Cruz
Vo.Bo. Evaluador Técnico: Astrid Julieth Perez

Revisó Sergio Heredia Luna